

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades
Programa Graduado de Traducción

PRONTUARIO

TÍTULO DEL CURSO	:	Traducción de textos jurídicos
CODIFICACIÓN	:	TRAD 6995
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO	:	45 horas / tres créditos
PRERREQUISITOS Y CORREQUISITOS:	:	Ninguno
DESCRIPCIÓN DEL CURSO:		
Este curso expone a los estudiantes a una gama de problemas que se encontrarán al traducir textos del ámbito jurídico. Se le da particular énfasis al discurso jurídico y a la terminología que concierne los dos sistemas jurídicos principales: la tradición civilista y el "common law".		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:		
<ul style="list-style-type: none"> • Atender adecuadamente los problemas específicos de la traducción de un texto jurídico. • Identificar los rasgos propios del género y aplicar las convenciones discursivas conforme la función del texto. • Identificar las fuentes de referencia necesarias para realizar una investigación adecuada de los términos jurídicos. • Producir traducciones de alta calidad de una variedad de textos jurídicos. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Libro de Texto Principal 		
Ninguno		
BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:		
Tema	En línea	

I. Discusión del prontuario e introducción a la traducción jurídica	3 horas
II. Desarrollo y características de las dos tradiciones jurídicas principales	6 horas
III. Discusión de conceptos jurídicos específicos y aplicación mediante ejercicios prácticos	36 horas
Total de horas contacto	45 horas
ESTRATEGIAS INSTRUCCIONALES (En línea)	
<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias del profesor (reuniones sincrónicas) • Lecturas de artículos profesionales en línea • Videos instruccionales • Trabajos en grupo • Tareas individuales • Actividades de avalúo • Actividades prácticas 	
RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:	
Recurso	En línea
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Teams y/o Moodle)	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante
Bocinas integradas o externas	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	Estudiante
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (En línea)	
Criterio	Porcentaje

Asistencia a sesiones sincrónicas	10%
Ejercicios semanales	40%
Trabajos en grupo (2)	50%
Total	100%

ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

NORMATIVA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento

Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A	100 – 90
B	89 – 80
C	79 – 70
D	69 – 60
F	59 – 0

BIBLIOGRAFÍA

Diccionarios recomendados

Cabanellas, Guillermo, and Eleanor C. Hoague. *Diccionario Jurídico: English-Spanish, Inglés-español = Law Dictionary*. Buenos Aires: Heliasta, 2008.

Garner, Bryan A., and Henry Campbell Black. *Black's Law Dictionary*. 10th ed. St. Paul, MN: Thomson Reuters, 2014.

Referencias

Alcaraz Varó, Enrique, and Brian Hughes. *Legal Translation Explained*. Manchester, UK: St. Jerome Pub., 2002.

---, Miguel Ángel Campos, and Cynthia Miguélez. *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Ariel, 2013.

---, Brian Hughes, and Adelina Gómez González-Jover. *El español jurídico*. Barcelona: Ariel, 2014.

Baaij, C.J.W. (ed.) *The Role of Legal Translation in Legal Harmonization*. The Netherlands: Kluwer Law International, 2012.

Cheng, Le, King Kui. Sin, and Anne Wagner (eds.). *The Ashgate Handbook of Legal Translation (Law, Language and Communication)* Surrey, UK: Ashgate Group, 2014.

Šarčević, Susan. *New Approach to Legal Translation*. The Hague: Kluwer Law International, 1997.

Fuentes en línea

UNTERM, The United Nations Terminology Database (unterm.un.org)

Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico (oslpr.org)

Supreme Court of the United States (supremecourt.gov)

Portal de la Rama Judicial de Puerto Rico (ramajudicial.pr)

InterActive Terminology for Europe (iate.europa.eu)

EUROVOC, the EU's Multilingual Thesaurus (eurovoc.europa.eu)

Caselaw Access Project (case.law)

Laws of Puerto Rico (advance.lexis.com/container/?pdmfid=1000516&crd=a1b647c7-8b33-485e-b8d5-43675f4d7576&config=0151JABiZDY4NzhiZS1hN2IxLTRlYzUtOTg3Yi1hNzlxN2RlMDM1ZDIKAFBvZENhdGFsb2eo3lN9q6nyuOdhcatJGdcs&ecomp=_5n_k&prid=f9e7085e-99f7-4f32-a751-54fb73b6ddda)

Departamento de Estado de Puerto Rico (estado.pr.gov/en/)

